



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**LICITACION PÚBLICA  
Nº: 24/2013**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

### **ANEXO I**

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Artículo 1º.- La presente Licitación Pública tiene como objeto la contratación de un servicio de remodelación y refuncionalización del edificio "FATALITA" con destino a esta ADMINISTRACION NACIONAL y se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso a) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículo 15 y 18 del Reglamento de mención.**

#### **PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION**

**Artículo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:**

**Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).**

**Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.**



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.**

### **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Artículo 3º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 26 de NOVIEMBRE de 2013, hasta las 11:00 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)**

**La fecha de apertura será el mismo día a las 12:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".**

**Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.**

**La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del**



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.**

### **RETIRO DE PLIEGOS**

**Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.**

**Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.**

**En dicho correo se deberá indicar :**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,**
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)**
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia**
- d) Teléfono y Fax**

**e) Dirección de correo electrónico,**

**f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)**

**La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.**

**En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.**

**No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.**

**No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas,**



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.**

**EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.**

### **CONSULTAS**

**Artículo 5º.- Las consultas podrán realizarse por escrito hasta el día 08/11/13 hasta las 12:00 hs. en ésta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" – Depto de Administración de Bienes – Avda. Velez Sarsfield 563 – 1er. Piso (1281) Capital Federal Tel.: 4303-1803 /4301-0730.**

**En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.**

**Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.**

**Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.**

**Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.**

**VISITA DE OBRA**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**Artículo 6º.- Las visitas de reconocimiento deberán concretarse los siguientes días sin excepción:**

**Primera visita: 30/10/13 a las 11.00 en el Hall Central.**

**Segunda visita: 01/11/13 a las 11:00 en el Hall Central sito en Av. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Bs. As, estando a cargo del Responsable del Sector, que será acompañado por cualquier funcionario expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de la visita, la que deberá adjuntarse a la oferta.**

### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Artículo 7º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).**

**Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-**

**Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.**

**Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.**

**Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.**

**Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**mas conveniente.**

**Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.**

**LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.**

**CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:**

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.**
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.**
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.**
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**(10 %) del monto correcto.**

**e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.**

**f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.**

**g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.**

**h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.**

**i) Si contuviera condicionamientos**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.**

**k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.**

**l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.**

**m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**

**n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**

**o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.**

### **INELEGIBILIDAD:**

**Sera desestimada la oferta que:**

**a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.**

**b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**

**c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**

**d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.**

**e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**

**f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.**

**g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.**

### **ERROR DE COTIZACION:**

**Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.**

### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12**

**El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco (5) módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

### **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

**El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))**

### **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION**

**Artículo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.**

**Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado**

**adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que**

**se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.**

### **ADJUDICACION**

**Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.**

**La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.**

**El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:**

- a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)**
- b) Número de Cuenta**
- c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente**
- d) Número de CBU**
- e) Numero de CUIT**
- f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta**

**En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**Artículo 13.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.**

**Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta.**

**Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

### **GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR**

**Artículo 14.- Los gastos que surjan del presente servicio serán íntegramente a cargo del adjudicatario.**

### **LUGAR DE PRESTACION**

**Artículo 15.- El servicio objeto de la presente licitación deberán ser prestado en esta ADMINISTRACION NACIONAL sito en Av. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL: 4301-9096**

### **PLAZO Y FORMA DE PRESTACION**

**Artículo 16.- El servicio objeto de la presente licitación tendrá un plazo de**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**ejecución de 14 (catorce) meses contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.**

### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**Artículo 17.- Toda recepción ya sea parcial o definitiva se registrá por lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.**

### **SANCIONES**

**Artículo 18.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

### **INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)**

#### **Artículo 19.- OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

**Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001, a los fines de su incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se**



## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL DE  
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES  
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal  
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).**

### **COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)**

**Artículo 20.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Publica será en Pesos.**

### **RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS**

**Artículo 21.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta ADMINISTRACION NACIONAL.**

### **OBSERVACIONES GENERALES**

**LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE PLIEGO SE COMPLETARÁ CON EL RETIRO DE LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, SIN EXCEPCIÓN.**

**SE ENTREGARÁ CONSTANCIA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.**